



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO IBI

10395 BASES ESPECÍFICAS PROCESOS ESTABILIZACIÓN 34 PLAZAS PERSONAL LABORAL MEDIANTE CONCURSO

EDICTO

Por resolución de esta Tenencia de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2022 se resolvió aprobar las siguientes Bases Específicas que han de regir el proceso selectivo para proveer mediante concurso de méritos, 34 plazas de personal laboral, así como convocar los correspondientes procesos selectivos:

"BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, TREINTA Y CUATRO PLAZAS DE PERSONAL LABORAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.- Es objeto de las presentes bases la regulación de los aspectos específicos para la convocatoria y proceso de selección de 34 plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, mediante concurso de méritos dentro del procedimiento ordinario de estabilización de empleo temporal, e incluidas en la Oferta de Empleo Público por estabilización de empleo temporal aprobada por decreto número 116, de 24 de mayo de 2022 del Sexto Teniente de Alcalde, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 98 de 25/05/2022.

2.-Plazas convocadas:

Denominación	Nivel de titulación	Número de vacantes	Sistema de acceso
Conductor/a	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. (Puesto n.º 10202)	1	Concurso
Conductor/a	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. (Puestos n.º17351 y 17354)	2	Concurso
Auxiliar de Comunicación	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. (Puestos n.º10401 y 10402)	2	Concurso



Denominación	Nivel de titulación	Número de vacantes	Sistema de acceso
Monitor Museo Biodiversidad	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. (Puesto nº23101)	1	Concurso
Conserje	No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo. (Puestos n.º 14501, 14504, 14506 , 21502 y 21503)	5	Concurso
Profesor/a F.P.A.	Diplomatura Universitaria o equivalente (Puesto nº14203)	1	Concurso
Técnico/a Deportivo (½ jornada)	Diplomatura Universitaria o equivalente (Puesto nº21101)	1	Concurso
Técnico/a Deportivo	Diplomatura Universitaria o equivalente (Puesto nº21102)	1	Concurso
Oficial de mantenimiento instalaciones deportivas	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. (Puesto nº21601)	1	Concurso
Monitor/a-Socorrista	No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo. (Puestos nº21571, 21572, 21573, 21674, 21575 y 21576)	6	Concurso
Recepcionista	No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo. (Puestos nº21801 y 21802)	2	Concurso
Operario/a Limpieza	No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo. (Puestos nº21901 y 21902)	2	Concurso
Operario/a de servicios y mantenimiento	Certificado de estudios primarios o equivalente (Puestos nº17507, 17511, 17512, 17513, 17514, 17515, 17516, 17517 y 17518)	9	Concurso



SEGUNDA.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

Los requisitos generales se ajustarán a lo dispuesto en la base segunda de las Bases Generales por acuerdo en Pleno ordinario n.º 14/22 de 2 de noviembre de 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº214 de 10/11/2022.

En cuanto a la titulación y otros requisitos requeridos para el desempeño del puesto serán los siguientes:

1) CONDUCTOR/A (puestos n.º 10202)

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
- Requiere permisos de conducir clase A, B Y C.

2) CONDUCTOR/A (puestos n.º 17351 y 17354)

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
- Requiere permisos de conducir clase B, C, D y E.

3) AUXILIAR DE COMUNICACIÓN (puestos n.º 10401 y 10402)

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

4) MONITOR/A MUSEO BIODIVERSIDAD (puesto n.º 23101)

- Licenciatura en Ciencias de la Educación o equivalente.
- Poseer el Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, en base a lo dispuesto en la Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y la Ley 45/2015, de 4 de octubre, de voluntariado.

5) CONSERJES (puestos n.º 14501, 14504, 14506 y 21502 y 21503)

- No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.
- Poseer el Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, en base a lo dispuesto en la Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y la Ley 45/2015, de 4 de octubre, de voluntariado.

6) PROFESOR/A FPA (puesto n.º 14203)

- Diplomatura Universitaria o equivalente

7) TÉCNICO/A DEPORTIVO ½ jornada (puesto n.º 21101)

- Diplomatura o grado universitario
- Poseer el Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, en base a lo dispuesto en la Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de



protección jurídica del menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y la Ley 45/2015, de 4 de octubre, de voluntariado.

8) **TÉCNICO DEPORTIVO** (puesto n.º 21102)

- *Diplomatura o grado universitario*
- *Poseer el Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, en base a lo dispuesto en la Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y la Ley 45/2015, de 4 de octubre, de voluntariado.*

9) **OFICIAL DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS** (Puesto n.º 21601)

- *Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.*
- *Poseer el Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, en base a lo dispuesto en la Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y la Ley 45/2015, de 4 de octubre, de voluntariado.*

10) **MONITOR/A SOCORRISTA** (puestos n.º 21571, 21572, 21573, 21674, 21575 y 21576)

- *No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.*
- *Poseer el Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, en base a lo dispuesto en la Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y la Ley 45/2015, de 4 de octubre, de voluntariado.*

11) **RECEPCIONISTA** (puestos n.º 21801 y 21802)

- *No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.*
- *Poseer el Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, en base a lo dispuesto en la Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y la Ley 45/2015, de 4 de octubre, de voluntariado.*

12) **OPERARIO/A LIMPIEZA** (puestos nº21901 y 21902)

- *No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.*
- *Poseer el Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, en base a lo dispuesto en la Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y la Ley 45/2015, de 4 de octubre, de voluntariado.*



13) OPERARIO/A DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO (puestos n.º 17507, 17511, 17512, 17513, 17514, 17515, 17516, 17517 y 17518)

- No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

TERCERA . IGUALDAD DE CONDICIONES

Se rige por lo establecido en la Base Tercera de las Bases Generales (BOP nº214 de 10/11/2022.)

CUARTA.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

El plazo de presentación de instancias será de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

El resto de requisitos se rigen por lo establecido en la Base Cuarta de las Bases Generales (BOP nº214 de 10/11/2022.)

QUINTA.- ADMISIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

Se rige por lo establecido en la Base Quinta de las Bases Generales (BOP nº214 de 10/11/2022.)

SEXTA. TRIBUNAL CALIFICADOR

Se rige por lo establecido en la Base Sexta de las Bases Generales (BOP nº214 de 10/11/2022.)

SÉPTIMA. NORMAS DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Se rige por lo establecido en la Base Séptima de las Bases Generales (BOP nº214 de 10/11/2022.)

OCTAVA. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

El sistema selectivo para las plazas objeto de la presente convocatoria será el de CONCURSO, y se regirá por lo establecido en la Base Octava de las Bases Generales (BOP nº214 de 10/11/2022.), para el "SISTEMA SELECTIVO: CONCURSO"

NOVENA.- CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y RELACIÓN DE APROBADOS

Se rige por lo establecido en la Base Novena de las Bases Generales (BOP nº214 de 10/11/2022.)

DÉCIMA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

Se rige por lo establecido en la Base Décima de las Bases Generales (BOP nº214 de 10/11/2022.)

DECIMOPRIMERA- BOLSA DE TRABAJO

Se rige por lo establecido en la Base Decimoprimera de las Bases Generales (BOP nº214 de 10/11/2022.), en el apartado "BOLSA DE TRABAJO SISTEMA CONCURSO DE MÉRITOS".



DECIMOSEGUNDA.- INCIDENCIAS

Se rige por lo establecido en la Base Decimosegunda de las Bases Generales (BOP nº214 de 10/11/2022.)

DECIMOTERCERA.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Se rige por lo establecido en la Base Decimotercera de las Bases Generales (BOP nº214 de 10/11/2022.)

DECIMOCUARTA.- VINCULACIÓN DE LAS BASES

Se rige por lo establecido en la Base Decimotercera de las Bases Generales (BOP nº214 de 10/11/2022.)

DECIMOQUINTA.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

Se rige por lo establecido en la Base Decimotercera de las Bases Generales (BOP nº214 de 10/11/2022.)"

Lo que se hace público para el general conocimiento.

El Sexto Teniente de Alcalde, José Palau Mira